



ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que se procederá, por el Pleno de este Ayuntamiento, a la elección del JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud en el plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, acompañada de los siguientes documentos:

1º - Fotocopia del DNI.

2º - Declaración jurada responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas de Abajo, enero 2022.

El Alcalde Accidental
(Primer Teniente Alcalde)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

